



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PATÍA - EL BORDO (CAUCA)
Patia - El Bordo (Cauca), veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

HACER CLICK AQUÍ PARA REVISAR EL CONTENIDO
DEL ESCRITO DEL QUE SE ESTÁ CORRIENDO
TRASLADO

TRASLADO No. 002

PROCESO	RADICADO No.	RADICADO INTERNO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL TERMINO
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2019-00257-00	1771	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERMÓGENES MENESES	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	26 de enero de 2024 a las 8:00am	31 de enero de 2024 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2023-00070-00	2060	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANA LUCIA MUÑOZ	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	26 de enero de 2024 a las 8:00am	31 de enero de 2024 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2023-00085-00	2062	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDWARD SANTAMARÍA MENDOZA	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	26 de enero de 2024 a las 8:00am	31 de enero de 2024 a las 17:00 horas
EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2023-00129-00	2069	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	REBECA ASTUDILLO	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	26 de enero de 2024 a las 8:00am	31 de enero de 2024 a las 17:00 horas

EJECUTIVO SINGULAR	19 532 40 89 001 2023- 00191-00	2078	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIVA ENIT LEDESMA	De conformidad con lo dispuesto por los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de tres (3) días a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante	26 de enero de 2024 a las 8:00am	31 de enero de 2024 a las 17:00 horas
-----------------------	------------------------------------	------	---	----------------------	---	---	---

ÁNGEL ROMÁN SOLARTE ROSERO
Secretario